



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 26 OCT 2012

Expte. N° 22.021/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Marta Elena TORINO, SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que se omitió dar cumplimiento a lo establecido por la resolución CS N° 389/10, que interpreta que a la Prof. Silvia Inés GASPARINI, le asiste el derecho de ser incorporada al Régimen de Permanencia en el cargo de Profesora TP2 24 UH del Espacio Curricular "Orientación Personal, Educacional y Vocacional", cursos 1° y 2° año, ciclo 1°, turno mañana del Instituto de Educación Media Tartagal.

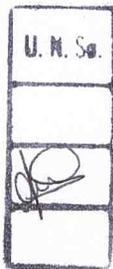
QUE corresponde emitir la resolución rectoral correspondiente disponiendo el ingreso al Régimen de Permanencia de la Prof. GASPARINI, con efecto al 14 de octubre de 2005.

Por ello:

EL VICERRECTORA/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el ingreso al Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS N° 300/05, de la Prof. Silvia Inés GASPARINI, en el cargo de Profesora TP2 24 UH del Espacio Curricular "Orientación Personal, Educacional y Vocacional", cursos 1° y 2° año, ciclo 1°, turno mañana del Instituto de Educación Media Tartagal, con encuadre en el Artículo 32 de la resolución CS N° 300/05 y con efecto al 14 de octubre de 2005, en un todo de acuerdo a lo establecido en la resolución CS N° 389/10.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Instituto de Educación Media Tartagal, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. María Rosa Panza  
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0841-12